



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS

Año 2023

X Legislatura

Número 22

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

- I. [Provisión de vacante del cargo de vicepresidente de la Comisión.](#)
 - II. [Audiencia legislativa de don Sergio Rubén Nicolás Villaescusa, secretario de la Junta de Personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, sobre Proyecto de ley de emergencias y protección civil de la Región de Murcia \(10L/PL-0014\).](#)
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

I. Provisión de vacante del cargo de vicepresidente de la Comisión.

El señor [Álvarez García](#), secretario, realiza el llamamiento para la votación.....223

Realizado el [escrutinio](#) resulta elegida vicepresidenta doña Helena Vidal Brazales.....223

II. Audiencia legislativa de don Sergio Rubén Nicolás Villaescusa, secretario de la Junta de Personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, sobre Proyecto de ley de emergencias y protección civil de la Región de Murcia (10L/PL-0014).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Nicolás Villaescusa](#).....224

En el turno general interviene:

El señor [Moreno García](#), del G.P. Socialista.....226

La señora [Vidal Brazales](#), del G.P. Mixto.....228

El señor [Salvador Hernández](#), del G.P. Mixto.....229

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....229

El señor [Mata Tamboleo](#), del G.P. Popular.....230

El señor [Nicolás Villaescusa](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....231

La Presidencia propone un [minuto de silencio](#) por el fallecimiento de la madre de la diputada señora Alarcón García.....233

Se levanta la sesión a las 11 horas y 39 minutos.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Se abre la sesión de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, siendo más de las diez y media del 28 de febrero de 2023.

En el orden del día, como asunto primero, [la provisión de la vacante del cargo de vicepresidente de la Comisión](#).

Esta Presidencia da cuenta de la vacante de la Vicepresidencia de la Mesa de la Comisión, tras la renuncia de la condición de diputado de don Rafael Esteban Palazón, quien ostentaba dicho cargo, y procede consecuentemente su provisión, que se efectuará, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Cámara, a propuesta del grupo parlamentario al que perteneciese el diputado que la provocó, en votación mediante el sistema de papeletas, en la que los diputados y diputadas consignarán el nombre del candidato propuesto o la dejarán en blanco.

Tengo que informar a sus señorías de que la propuesta ha sido doña Elena Vidal Brazales.

Comienza, por tanto, la votación de la elección del vicepresidente.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA (SECRETARIO):

Don Juan Antonio Campos Bayona.
Doña María Hernández Abellán.
Doña María Dolores Martínez Pay.
Don Juan Antonio Mata Tamboleo.
Don Fernando Moreno García.
Doña María del Carmen Ruiz Jódar.
Don Pascual Salvador Hernández.
Doña María Dolores Valcárcel Jiménez.
Doña Helena Vidal Brazales.
Doña Mirian Guardiola Salmerón.
Y servidor, don Francisco Álvarez García.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

En blanco.
En blanco.
Helena Vidal Brazales.
En blanco.
En blanco.
Helena Vidal Brazales.
Helena Vidal Brazales.
En blanco.
Helena Vidal Brazales.
Helena Vidal.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Efectuada la votación y realizado el escrutinio de los votos, el resultado es el siguiente: votos emitidos, diez; votos válidos, diez; votos nulos, ninguno; votos en blanco, cinco; votos a favor de Helena, cinco.

Por tanto, resulta elegida y proclamada vicepresidenta de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos doña Helena Vidal Brazales. Enhorabuena.

Se ruega al elegido que se incorpore a la Mesa.

Señorías, vamos a hacer un pequeño receso antes de continuar con el orden del día para recibir al ponente.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Continuamos la sesión de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos. En el segundo punto del orden del día: [audiencia legislativa de don Sergio Rubén Nicolás Villaescusa, secretario de la Junta de Personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la](#)

Región de Murcia, sobre el Proyecto de ley de emergencias y protección civil de la Región de Murcia.

Señor Nicolás Villaescusa, en nombre de esta Comisión y en nombre de la Mesa le damos la bienvenida a la Asamblea Regional, esta es su casa. Y le damos también las gracias por su comparecencia aquí hoy y por el trabajo que realizan desde el Consorcio de Extinción de Incendios.

En primer lugar, intervención de don Sergio Rubén Nicolás Villaescusa, como hemos dicho es el secretario de la Junta de Personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Tiene usted la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

Muchas gracias.

SR. NICOLÁS VILLAESCUSA (SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA):

¿Cómo quieren ustedes que se resuelva un incendio en los municipios donde residen? ¿Cuántos bomberos quieren que rescaten a las víctimas de un accidente de tráfico? ¿Cuántos efectivos quieren que intervengan en una industria de su ciudad o de su población, una industria de esas que da trabajo a más de 100 trabajadores y trabajadoras? ¿Y cuánto quieren que tardemos en llegar?

Buenos días. Mi nombre es Sergio Rubén Nicolás. Soy bombero del Consorcio. En el encabezamiento de mi comparecencia pone «secretario de la junta de personal», pero he de decir que simplemente hemos recogido las impresiones de los compañeros de los tres servicios de bomberos (bomberos Murcia, bomberos Cartagena y bomberos Consorcio), y yo intentaré transmitir las, aunque en ningún caso lo que yo pueda decir positivamente con algún error es responsabilidad de mis compañeros, sino exclusivamente mía.

Como les decía, yo pertenezco al Consorcio de Bomberos, uno de los tres servicios de bomberos de la Región de Murcia, región que es una de las pocas de España que aún no tiene legislación en emergencias.

¿Qué esperamos los bomberos de un texto legislativo en emergencias? En primer lugar, que se incluyan los servicios de bomberos, que se hable de las competencias, de las funciones, de la gestión, de la organización y, muy importante, de la coordinación.

Tenemos en la Región de Murcia ejemplos de que se pudo coordinar en diferentes intervenciones, pero es necesario que esa coordinación se legisle para que sea aún más efectiva, y por ese motivo pondré ejemplos de algunas legislaciones de la cercana Comunidad Valenciana a este respecto.

Queremos que incluya esa ley las categorías, las funciones, las plantillas y las dotaciones mínimas de trabajo; las formas de ingreso, ascenso y formación; aspectos como la jubilación y la segunda actividad; salud laboral, y una labor fundamental, que en esta ley sí viene recogida pero no específicamente para los servicios de bomberos de la región, que es la divulgación y la prevención. Por último, y no menos importante, una garantía de un servicio público frente a un posible beneficio empresarial.

Una cuestión de forma. Les he entregado un dossier con algunas de las imágenes sobre las que me basaré para mi exposición, pero yo les pido que no lo sigan, se lo dejo para que tengan constancia de que lo que voy a exponer está suficientemente documentado.

Bien. Creo que a las preguntas que he realizado en el comienzo de mi intervención estamos totalmente de acuerdo en la respuesta que quisiéramos dar: queremos una dotación segura de bomberos en un tiempo de respuesta mínimo que garantice la seguridad de las víctimas y de los intervinientes.

Pues bien, bajo nuestro punto de vista, con la aprobación de esta ley se ha dejado la oportunidad de poder legislar respecto al servicio de bomberos. Nos parece que el servicio de bomberos es importante que se encuentre desarrollado dentro de una ley de emergencias, como decía antes, de las últimas que se aprueban en España.

¿Desde cuándo se solicita la ley de emergencias en la Región de Murcia? Pues ustedes podrán ver posteriormente que en la página 4 tenemos el primer borrador elaborado por los bomberos, que se registra al Gobierno en el año 99.

En el año 2005, con el primer intento de regulación de la ley, ya estamos intentando hacer alegaciones a una ley que finalmente no se pudo llevar a cabo.

Posteriormente, en el año 2007, podemos observar cómo existe un documento europeo, que establece cuáles serían las formas de trabajo de los bomberos.

Bien, nosotros continuamos con esta pretensión y en 2015 hicimos una gran movilización, que afortunadamente se ha recogido aquí positivamente en la Asamblea, con el compromiso de poder hacer una ley regional de emergencias. Esta noticia en las siguientes imágenes podrán ver que saltó a los informativos nacionales, pero la realidad es que la ausencia de legislación ha dado lugar a que en el año 2022 se escenifique claramente la situación de la prestación del servicio en la Región de Murcia, y es que estuvimos muchos días, semanas a veces, había meses que había parques más tiempo cerrados que abiertos, y eso tiene que ver con la falta de normativa legislativa en la región que garantice una prestación mínima del servicio.

¿De dónde parte la legislación para esta ley de emergencias? Pues es curiosa la diferencia legislativa, que parte del año 85 con la Ley 2/1985, La Ley Nacional de Protección Civil, y la Ley 7/1985, Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Pues la Ley de Protección Civil ha dado lugar a la norma básica, unos planteamientos previos y a muchísima legislación a nivel nacional (lo pueden ustedes encontrar ustedes en la página 12, legislación que parte del año 97 hasta la más reciente, del año 2017). Sin embargo, en la Región de Murcia aún no tenemos legislación.

A nosotros nos gustaría hacer ver lo que se podía haber legislado en la Región de Murcia, y para ello que-remos hablar de una legislación que nos parece especialmente oportuna, que es la Ley 7/2011, de 1 de abril, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana, y se reco-gen en esta ley de la vecina Comunidad Valenciana prácticamente todos los puntos que a nosotros nos gustaría que hubieran sido incluidos en esta normativa.

Bien, les decía antes que parte esta legislación del año 85. Pues les leo textual la disposición final tercera de la Ley 7/1985. Dice así: «El personal de las policías municipales y los cuerpos de bomberos gozará de un estatuto específico aprobado reglamentariamente, teniendo en cuenta respecto a los primeros la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado». Ya decía esta Ley de Bases de Régimen Local que tenía que haber un estatuto específico. A nivel de la Región de Murcia eso aún no se ha conseguido.

Bien. Entrando en materia de este Proyecto de ley de emergencias y protección civil de la Región de Murcia. El objeto de esta ley es la coordinación de los servicios de emergencias ante una situación definida en distintas situaciones. Pero para nosotros ya empieza la primera de las ausencias, y es que no identifica las capacidades específicas de distintos servicios (servicios sanitarios, policías locales, servicios de bomberos o técnicos de protección civil), sino que nombra constantemente los medios de protección civil, que, efectivamente, todos somos parte de los planes de emergencia municipales, supramunicipales, autonómicos, etcétera, pero nos habría parecido interesante, tal como se desarrolla en otras leyes vecinas, que hubieran considerado valorar las capacidades de cada uno de los servicios específicamente.

Refiriéndome a esta ley, como les decía, la ley valenciana, habla de una cuestión fundamental para nosotros, que es la figura de la autoridad. Efectivamente, en esta legislación que se va a aprobar en la región también lo contempla, pero con una cuestión muy específica que pueden ver ustedes en la página 14, y es que se dotará nominalmente cada uno de los efectivos de esta acreditación, para que, efectivamente, en el ejercicio de sus funciones se pueda desarrollar el operativo con la máxima coordinación y seguridad. Esto en esta ley no sucede.

Hablando de más cuestiones de la ley valenciana que les decía, hablan de la dotación, de la coordinación, de los órganos de coordinación de los servicios de bomberos, habla de escalas y de categorías, y, fundamental, cada una de las funciones que tienen estas escalas y categorías de los servicios de bomberos, cosa que nuestra ley, la ley de la Región de Murcia, ni siquiera nombra.

Como les decía, la autoridad constará en documento de acreditación al bombero profesional regulado por ley, o podría ser aquel funcionario en el ejercicio de sus funciones, sea cualquiera cual fuera la entidad a la que pertenece.

Respecto a nuestra ley he hecho un pequeño ejercicio para ver exactamente lo que nos está transmitiendo esta ley, y les voy a dar unos datos: la palabra «bomberos» aparece una sola vez, la palabra «contraincendios» no aparece, la palabra «voluntarios» aparece once veces y la palabra «voluntariado» aparece veintiséis veces.

Voy a ceñirme a las preguntas que les he hecho al principio, y me gustaría conocer por parte de los diputados de la Asamblea qué tipo de servicios de emergencias estamos buscando. Lo que estamos buscando los bomberos es un servicio de emergencias lo más profesional posible, coordinado, perfectamente categorizado y homogeneizado, y no quiero que parezca que estoy diciendo algo en contra de los voluntarios de protección civil o los técnicos de protección civil. Trabajamos codo a codo con ellos, son fundamentales en todas las intervenciones, son fundamentales dentro de su labor. Lo que encontramos que esta ley deja abierta es una puerta en la que, al nombrar solo los miembros de la protección civil, no especifica, como les decía antes, las capacidades exclusivas, funciones y competencias de cada uno de los cuerpos, servicios, etcétera, etcétera, como el Servicio Murciano de Salud, como las Fuerzas Armadas cuando se les requieran, como las policía locales o como los bomberos. Bien.

¿Qué aspectos nos parecen positivos de esta ley? En primer lugar, el reconocimiento de la figura de autoridad. Nos parece interesante que se reconozca a aquellos funcionarios en el ejercicio de sus funciones, pero hay algunas cuestiones que no nos parecen positivas en absoluto:

En primer lugar, en cuestiones de forma, que tienen que ver con que no se ha realizado consulta –o no nos consta–, así lo entendemos de las alegaciones recibidas, que se haya hecho consulta a los servicios de extinción de incendios de la región.

No se han tenido en cuenta las alegaciones realizadas por los distintos colectivos de bomberos.

No se ha consultado a los representantes electos en las mesas sectoriales y se alega en las respuestas que estamos a la espera de una futura ley nacional de bomberos. Ya les he especificado que la ley que da lugar a esta, que es la Ley de Bases de Régimen Local, especifica que debe haber una ley específica para bomberos.

Y otras cuestiones de fondo, que también son fundamentales (y esto ya es parte de mis conclusiones):

No se distingue entre servicios de emergencia esenciales y complementarios o colaboradores, función muy importante a la hora de desarrollar un operativo. Les pongo un ejemplo: una gran inundación, una DANA, ¿quién realiza unas funciones, quién realiza otras? Es fundamental para el técnico de protección civil poder controlar al personal. Con esta ley parece ser que toda persona dispuesta puede irse a zonas de peligro sin saber exactamente cuál es la coordinación que hay sobre esto. Bien.

No da prioridad a los servicios de titularidad pública competentes frente a recursos privados.

No da representación de los servicios de extinción de incendios y salvamento en la Comisión Regional de Protección Civil, o, como especifica la ley, en el Consejo de Emergencias y Protección Civil, del que parten y se aprueban los planes de emergencia.

No establece funciones de los servicios de extinción de incendios y no establece las características de la prestación del servicio de los de extinción de incendios y salvamento a aquellos municipios inferiores a 20.000 habitantes, cuya competencia pasa directamente a la Comunidad Autónoma.

Frente a estas ausencias en el proyecto de ley, da un título completo, el título IV, al voluntariado, especificando promoción, formación, etcétera, etcétera, cuando desde el año 99 se está solicitando esto para los servicios profesionales de bomberos. Por tanto, nos parece que es más una ley de protección civil y voluntariado que la tan ansiada ley de emergencias que solicitan los bomberos.

Nos gustaría hacer ver, aunque no tiene que ver con esta ley, que existen otras razones ajenas a la ley que nos hacen ver que hay un retraso en la prestación del servicio de los bomberos, y tiene que ver con que no se ha cumplido el «Libro verde de creación del Consorcio», donde especifica los tiempos de respuesta, dotaciones, etcétera. No se cumplen en aquellos anuncios sobre las dotaciones en los parques de bomberos que hemos escuchado a nivel municipal o autonómico en los últimos quince o veinte años. Y hay acuerdos firmados pendientes de cumplimiento que se pueden cumplir, como la incorporación de los 120 efectivos en la Región de Murcia.

Nos parece curioso un ejemplo, y es que un servicio privado, que es el de Extinción de Incendios Forestales, trabaja de la siguiente forma: en un solo vehículo van 6 efectivos, sin embargo en los parques de bomberos de la región, específicamente en el Consorcio, en 2 vehículos van 3 efectivos. Y sobre esto habría muchos ejemplos que contar, pero tienen ustedes en la página 22 un ejemplo que nos gustaría que no se repitiera más veces, y es que no se pueda atender a un anciano porque vamos con 2 bomberos, y nos parece que hemos perdido la oportunidad de legislar sobre esto.

Como último punto les pongo unos enlaces para que vean que esta petición es histórica de los bomberos de la región, y sin embargo desde el aspecto legislativo no se ha recogido esta petición para que se incluya en la norma.

La coordinación -y con esto termino- es un aspecto fundamental de los servicios de bomberos, y les pongo un ejemplo de hace muy pocas semanas: somos de las pocas provincias españolas que, teniendo personal profesional localizado y capacitado para intervenir en emergencias, no ha salido a ayudar en los terremotos de Siria y de Turquía, estando localizados en sus parques a las diez horas de producirse el terremoto. Esto es un ejemplo más que espero que les sirva de reflexión para saber si es necesaria una regulación de los servicios de extinción de incendios en una ley de emergencias ansiada por el colectivo desde el año 99

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias.

Turno ahora general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Moreno por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. MORENO GARCÍA:

Muchas gracias, presidenta.

Gracias, Sergio Rubén.

Quería querir aprovechar mi intervención y empezar dando nuestro más sentido pésame, porque nos aca-

bamos de enterar ahora mismo, del reciente fallecimiento de la madre de nuestra compañera Gloria Alarcón y, además, vicepresidenta de la Asamblea Regional.

Dicho esto también agradecer, Sergio, como he dicho, tu presencia hoy aquí, y de alguna forma también quiero pedirte disculpas, por la parte que nos toca a mi grupo parlamentario, por la situación con la que habéis desarrollado, tanto tú que estás aquí en primera persona como tus compañeros, vuestro trabajo, en unas condiciones pésimas, en unas condiciones precarias, donde, bueno, lo hemos podido deducir también de tus palabras, pero donde en ocasiones corre serio peligro vuestra vida y, de igual forma, también la vida de las personas que vais a atender en cada salida.

Coincido también en que esta ley llega excesivamente tarde, es un proyecto que lleva ya a su catorce o quince versión a lo largo de los últimos veinte años. Un proyecto de ley que ha ido pasando de cajón en cajón, como digo, en estos últimos veinte años, con numerosos directores, directoras, consejeros y consejeras, y fíjense que solamente en esta legislatura ha habido ya dos consejeras, cuatro consejeros y otros cuatro directores generales, si mal no recuerdo (lo mismo me han bailado ya las cifras).

Y ya, para para ver o para percibir el poco interés que este Gobierno presta a los servicios de emergencias y de protección de la Región de Murcia, vemos que en los últimos días en los últimos coletazos de esta legislatura, en el último pleno de esta legislatura es cuando supuestamente, o creemos, o así lo deseamos, va a poder ver la luz esta ansiada ley de emergencias de la Región de Murcia.

Y fíjense que durante este tiempo, y cabe destacarlo hoy aquí, no hemos tenido lugar a tramitar esta ley, pero a este Gobierno sí que le ha dado tiempo a dismantelar el sistema regional de emergencias y protección civil de la Región de Murcia. Tenemos que tener en cuenta que, como bien ha dicho Sergio Rubén, el Consorcio de Extinción de Incendios ahora mismo está en una situación de descomposición y se ha generado un déficit de más de 120 bomberos, hasta el punto de tener que encontrarnos con parques cerrados en la Región de Murcia, y además en numerosas ocasiones ha dado lugar a aparecer algo ya... es peligroso decirlo, pero ya parece hasta normal, ¿no?, encontrarnos una baja dotación, una dotación insuficiente o incluso parques cerrados en muchos municipios.

Contamos en esta región con un salvamento marítimo gracias a un ayuntamiento, que eso también dice mucho del tema que hoy nos trae aquí, que, por cierto, cuentan con un barco que tiene ya más de veinte años.

Tenemos un servicio de rescate helitransportado sin helicóptero medicalizado y sin una homologación suficiente o necesaria para hacer rescate en alta mar.

Han dismantelado el Centro Regional de Coordinación de Emergencias, que está formado por agentes forestales, psicólogos, el Consorcio de Extinción de Incendios, el 061, Servicio de Atención Telefónica, el 112... Eso nos diferencia del resto de comunidades autónomas, donde está todo como estaba, estaba todo centralizado, y eso, bueno, nos da una capacidad mayor al estar, como han conseguido en muy poco tiempo, fraccionados todos estos servicios.

Señorías, estos temas que les he comentado y los que ha comentado don Sergio Rubén son preocupantes y, además, son importantísimos, pero creo que la base de un buen sistema de emergencias, de protección civil, es la formación de sus integrantes para garantizar la seguridad de los mismos y además para dar cobertura y garantizar también la seguridad de los ciudadanos de esta región.

A nuestro juicio, señorías, a este documento, a pesar de hablar de formación, le falta contemplar esa escuela pública regional de seguridad y emergencias y protección civil, una escuela pública que sirva para formar a todo el personal integrado dentro del sistema regional de emergencias, para que puedan recibir una formación homologada, una formación continua y también cursos específicos para nuevas amenazas. Es evidente que la vida evoluciona al mismo paso que evolucionan también las amenazas. Y, bueno, si entramos en el cambio climático, ese que pensábamos que vendría algún día y algunos negaban hasta hace... lo mismo les preguntas y a día de hoy lo niegan, pero el cambio climático está y si no hacemos algo para remediarlo ha venido para quedarse.

Por lo tanto, en esa proporción contamos también con nuevas amenazas, que a día de hoy dudo de que nuestros integrantes del sistema regional de emergencias cuenten con una formación adecuada para hacer frente a estas nuevas amenazas, además de formar a nuevos integrantes, bien sean técnicos, voluntarios de protección civil, bomberos, policías, etcétera.

Señorías, acabamos de cerrar un ejercicio, acabamos de cerrar el presupuesto 2022, el ejercicio 2022, que contaba, si mal no recuerdo, con una partida de 5.000 euros destinada a la formación de voluntarios de protección civil, de los cuales a noviembre-primeros de diciembre solamente se habían gastado 800 euros, de 5.000. Eso también dice mucho de la irresponsabilidad de un Gobierno que tiene a un número alto de voluntarios sin una formación básica. O destinar 2.000 euros a la formación de policía municipal, que a diciembre tampoco habían gastado ni un solo euro.

También esta ley hace mención a la inspección periódica y obligatoria de los planes de emergencias de to-

dos los municipios, y tenemos que tener en cuenta que aún a día de hoy hay gran parte de municipios de la región que no cuentan con un plan de emergencias actualizado. Podemos hablar de municipios, podemos hablar del aeropuerto de Corvera, de estaciones ferroviarias, de refinerías, de los puertos recreativo o de mercancías, de las empresas, en definitiva, cuya actividad pueda ocasionar una gran emergencia para la Región de Murcia, y ni están actualizados ni a día de hoy hay una previsión de fondos para actualizar a un corto plazo, digamos que con el riesgo que eso conlleva.

Entonces, yo le quería preguntar, señor Sergio Rubén, preguntas muy concretas.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Señor Moreno, se ha pasado ya dos minutos. Le ruego, por favor, brevedad.
Gracias.

SR. MORENO GARCÍA:

Treinta segundos, si tan amable, presidenta.

¿Usted cree, señor Sergio Rubén, que este proyecto de ley da cobertura suficiente al Consorcio del que usted forma parte, el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, para desarrollar un normal funcionamiento? ¿Cree usted que este proyecto de ley garantiza que el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento cuente con el personal suficiente para el desarrollo de un normal funcionamiento? ¿O cree usted, por el contrario, que este proyecto de ley que impulsamos o que pretendemos impulsar tiene la capacidad de fomentar las importantes labores de prevención y coordinación de los servicios, tal y como usted ha expuesto en su intervención?

Muchas gracias y perdone, presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra la señora Helena.

Vamos a dejarle un tiempo para que pueda sentarse.

Ruego a sus señorías, por favor, que recuerden que la intervención es de cinco minutos y sean breves porque tenemos otra comisión después. Gracias.

SRA. VIDAL BRAZALES:

Bueno, lo primero de todo, agradecer su intervención y que haya venido aquí a exponer todos sus argumentos, y sobre todo a aportar todos estos datos que, por un lado, me parecen de bastante gravedad, que no se haya contemplado la realización de esta ley en todo este tiempo atrás que la llevan reclamando desde el cuerpo de extinción de incendio, y, bueno, por mi parte, que además he trabajado como psicóloga dando apoyo psicológico en situaciones de emergencias, como en el caso de las últimas inundaciones en Javalí, he visto en acción a los cuerpos trabajando y protegiendo a las personas víctimas, y creo que es necesario dar esa cobertura a las personas que trabajáis protegiendo nuestras vidas y ayudando a que nos encontremos a salvo.

Por mi parte, decir que creo que todas las reivindicaciones que expone son de peso, son de lógica, y creo que es importante que se tengan en cuenta las aportación de las personas expertas que vienen aquí a dar su conocimiento y a compartir con lo que realmente saben, que al final aquí estamos para recoger la voz de quienes trabajan y quienes están a pie de calle haciendo la labor de protegernos.

Entonces, por nuestra parte, por parte de Verdes Equo, que forma parte del Grupo Mixto, decir que vamos a recoger todo lo que ha expuesto aquí y que por nuestra parte cuentan con nuestro apoyo para que sean tenida en cuenta, porque creemos que, por supuesto, hace falta que las leyes que salgan de la Asamblea tengan en cuenta que el criterio principal sea el que el trabajo sea profesional, nos sintamos así todas y todos de forma segura, y, sobre todo, que no prime el beneficio económico, como ha dicho al principio de su intervención.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Vidal.

Turno ahora para el Grupo Mixto, el señor Pascual Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve.

En primer lugar, señor Nicolás, agradecerle que esté usted aquí, en la Asamblea. Es evidente que una ley, que es lo que hemos venido a tratar, los problemas de esta ley, cómo podemos mejorarla, la Ley de emergencias y protección civil, pues cuando uno piensa en una situación de emergencia el primero que se te viene a la cabeza es al bombero, y así estamos viendo que en la primera audiencia legislativa teníamos que contar con el cuerpo de bomberos.

Me ha llamado la atención, de lo que ha comentado, que no se haya desarrollado la función de los bomberos, cuando precisamente el Consejo Jurídico de la Región de Murcia alega de esta ley que es demasiado completa, como diciendo que se mete en temas que son materia de reglamentos posteriores que tendrá que haber, y, claro, me llama la atención que siendo una ley donde se meten temas que a lo mejor no serían competencia de una ley, que tiene que ser algo más general, más un poco de marcar el camino, pues, bueno, se haya obviado la situación de los bomberos.

Ha comentado que no especifica la categoría de los bomberos, la situación de cómo quedaría el cuerpo de bomberos. Vuelvo a repetir que a lo mejor puede ser posteriormente arreglado, ¿pero categoriza en algún otro medio que funciona en la situación de emergencias (no solamente son el cuerpo de bomberos, sino, como usted ha comentado, son el cuerpo sanitario, cuerpo de protección civil)? No tengo claro que ahí tampoco se meta. Es decir -y esa es mi pregunta-, ¿podría esto resolverse con esta ley, lo que usted está pidiendo, posteriormente en un desarrollo reglamentario, o ya, digamos, esta ley cierra el camino, no deja posibilidad para que puedan solucionarse posteriormente los problemas que aquí se nos han alegado con respecto a esta ley? Ya sabemos que el Consorcio de Extinción de Incendios está en una situación precaria, que esperamos que pronto se vaya solucionando, pero en lo que estamos centrados ahora mismo, que es en la Ley de emergencias y protección civil, pues, bueno, saber si, tal y como está, con la ley podríamos solucionar los problema que está alegando aquí.

Y ya, por lo demás, reiterarle las gracias por su presencia.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Salvador.

Ruego a sus señorías del Grupo Mixto que cuando se repartan el turno de palabra lo comuniquen a esta Presidencia, a fin de tenerlo en el orden del día, por favor. Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra el señor Álvarez por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

En primer lugar felicitar públicamente a la nueva vicepresidenta de esta comisión, la señora Helena Vidal, y, cómo no, al Grupo Parlamentario Socialista transmitirle nuestro más sentido pésame por la muerte de la madre en este caso de la señora Alarcón, vicepresidenta de esta casa.

Y, señor Rubén, por supuesto que tomamos nota de las inquietudes que usted nos ha transmitido, tanto de las suyas propias como las del personal al que usted representa. Tomamos buena nota de ellas.

Coincidimos también en que se impone establecer en nuestro sistema autonómico de protección civil y en nuestra Comunidad Autónoma, determinando los diferentes derechos pero también los deberes de los ciudadanos en las cuestiones que en ella se enmarcan, en esta nueva ley.

Y también debemos definir con claridad todas las acciones a realizar en los diferentes momentos (anteriores, simultáneos y posteriores) de las emergencias que se puedan producir.

Con esto nos ha adentrados, por supuesto, en el núcleo de la ley. Se impone distribuir las funciones que se asignan a cada una de las administraciones intervinientes, logrando con ello una respuesta rápida y eficaz en todos los momentos y especialmente en los más difíciles.

Y hablamos de un asunto importante, ya que por desgracia y en la mayoría de los casos es nuestra propia vida la que está en juego. La ley deja claro que todos los ciudadanos de la Región de Murcia tienen derecho a ser atendidos por las administraciones públicas en caso de emergencia, y sin más limitaciones que las impues-

tas por las propias condiciones peligrosas inherentes a tales situaciones, así como a la disponibilidad de medios y recursos de intervención.

También los ciudadanos tienen derecho a la protección, pero también tienen derecho a la información, y este proyecto de ley obliga a las administraciones públicas regionales a informar de los riesgos colectivos importantes que les afecten, las medidas previstas y adoptadas para hacerles frente y las conductas que se deben de seguir para prevenirlos.

Es una ley que creemos que aporta transparencia porque, por difícil que sea la situación de emergencia, las personas con visión sabrán dominar la capacidad de ver el núcleo de los problemas y plantearan nuevas perspectivas de solución. Insistimos en esta cuestión porque creemos y esperamos que, por favor, comparta con nosotros su opinión sobre esta suposición. En una situación de emergencia el mayor bien que hay que proteger es el de la vida de los ciudadanos, pero la información o colaboración que estos puedan prestar a los equipos de emergencia también puede ser tremendamente útil. Por eso creemos que esta ley favorece su implicación, directamente o a través de entidades representativas de sus intereses, y en la elaboración de las normas y planes de protección civil en los términos que reglamentariamente se establezcan. También regula las acciones de los voluntarios, cuyo papel en nuestra región es sobresaliente, y a los que tanto tenemos que agradecer. Esta nueva norma contempla también la regulación de una institución tan importante dentro del sistema de protección civil.

Y por nuestra parte nada más, señor Nicolás, salvo felicitarle a usted y a todos sus compañeros por la encomiable labor que realizan a diario para garantizar nuestra seguridad, y a pesar de que, en la mayoría de los casos, ustedes ponen en riesgo su propia vida.

Al resto de compañeros, recordarles que aquí lo importante es que oigamos, no hagamos debate político, que oigamos a los comparecientes para ir tomando nota de esas inquietudes que nos traen.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Álvarez.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Mata por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. MATA TAMBOLEO:

Gracias, presidenta.

Primero, aprovechar para trasladar nuestro pésame a la compañera Alarcón por la pérdida de su madre.

Y, segundo, darle de nuevo la bienvenida al señor Nicolás y agradecerle la exposición que ha hecho. Tomamos buena nota de todo lo que nos ha trasladado, ténganlo por seguro. Al final yo creo que todos estamos de acuerdo en que los poderes públicos deben, o debemos, actuar para proteger la vida y la integridad de las personas como un derecho fundamental que está consagrado en la Constitución. Yo creo que el Gobierno regional está dando pasos en ese sentido para optimizar el sistema de emergencias y protección civil de la Región de Murcia. Creo que está poniendo más medios, tanto materiales como humanos, para conseguir este fin, con más y mejor formación, con experiencia, y un marco, que era necesario, que sea adecuado, como es este, que permita al final coordinar e integrar todos los recursos de todas las administraciones para asegurar esa respuesta rápida y eficaz ante emergencias y catástrofes, pero también ante las emergencias ordinarias que suceden día a día, no tiene por qué ser dentro de un plan o de una catástrofe de gran magnitud.

Entiendo la información que nos traslada, como le he dicho, la asumimos. Creo que es interesante lo que ha expuesto, pero con la ley al final estamos hablando de un marco general. Como usted trasladaba, ya la Ley de Bases establece que el bombero, el policía, deben tener un estatuto propio, dada la complejidad, la organización y la labor que hacen. Entonces, creo que deberíamos de luchar por eso, por ese estatuto que a lo mejor quizá sea necesario.

Y aquí quiero destacar también el compromiso del Gobierno regional, del presidente, con el sector de los bomberos en este caso. Creo que se están dando pasos para cumplir esos acuerdos que se han ido firmando. En el presupuesto de este año 2023 se ha incrementado en 2 millones de euros el presupuesto, que era de 44,5, hasta 46,5. Se está trabajando en la consolidación de los 22 interinos, mejoras retributivas y laborales en general al para el sector. Hay un proceso selectivo para incrementar en 60 bomberos, incorporarlos al CEIS, también creo que están avanzando en ello, con el tiempo que conlleva, lógicamente, pero se está avanzando también en eso. Y creo que se está invirtiendo también al final en la mejora de los parques y en la creación de nuevos parques, nuevos parque como el de San Pedro del Pinatar, y la mejora con un 1,5 millones de euros, que ya están licitados y se está trabajando para mejorar las instalaciones de La Manga, de Mula o de Cieza,

igual me dejó alguno, pero creo que ese es un poco el enfoque que quería trasladar, que hay un compromiso y creo que se está cumpliendo, se está trabajando en un nuevo acuerdo marco para seguir mejorando la labor y creo que el compromiso es patente.

En el tema de formación -hacía referencia el compañero del grupo Socialista- se ha incrementado en 100.000 euros la partida para formación, y el compromiso es seguir incrementándola, porque, como he dicho al principio, creo que esa formación y al final la experiencia del día a día es lo que no va a capacitar o va a capacitar no solo a bomberos, sino al final a todo lo que integra el sistema de emergencias en hacer una mejor labor, y yo desde aquí, por supuesto, agradecerles ese trabajo que día a día hacen por resolver desde la más pequeña hasta la mayor de las incidencias que suceden en la Región de Murcia.

Quería destacar algo de la ley que para mí creo que es fundamental y que, si puede, me haga una pequeña valoración. Al final el instrumento que crea la ley, que es esa red autonómica de información sobre protección civil, donde se crea el registro de planes de protección civil, el catálogo de actividades que pueden ser originarias de algún tipo de emergencia, el mapa de riesgos de la región en cuanto a protección civil, donde se identifican esas áreas que pueden ser más susceptibles de sufrir daños, y, bueno, al final, evidentemente, contar con toda la información de medios materiales y humanos de todas las administraciones con las que se puede contar en un momento dado para asumir esa emergencia.

Por mi parte, poco más. Nosotros creemos que la ley al final elaborada por el Gobierno es importante, es necesaria, y yo creo que impulsa ese trabajo cooperativo, coordinado, eficiente, de todos los profesionales que de un modo u otro se enfrentan a una emergencia, a una catástrofe, dando al final también mayor seguridad a los ciudadanos.

De nuevo agradecerle su trabajo y que lo traslade a sus compañeros.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Mata.

Turno ahora de contestación para el señor Nicolás Villaescusa por un tiempo máximo de diez minutos.

Suya es la palabra.

SR. NICOLÁS VILLAESCUSA (SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias.

Bueno, he escrito tres folios, no sé si en diez minutos me va a dar tiempo, pero lo voy a intentar porque quiero dar respuesta a cada una de las aportaciones que me han hecho desde los grupos.

En primer lugar, transmitir el pésame de parte de los bomberos de la Región de Murcia a la compañera que ha citado el señor Moreno, trasládalo, por favor.

Y luego, respondiendo a las cuestiones, me gustaría empezar con algo: los bomberos de la región haremos una aportación en forma de enmienda, que registraremos, con mucha atención a los plazos que se especifiquen desde la Asamblea Regional, y lo haremos -según conversación que he tenido antes de esta comparecencia con la letrada- por medio de una enmienda ciudadana, según me ha comentado, o registro directo, para que ustedes puedan tomar nota e incorporar o no al plazo de enmiendas que tenga esta ley. Haremos ese registro para que quede constancia de cuáles son las reivindicaciones de los bomberos, puesto que estamos intentando aglutinarlas todas en un solo documento.

Bien, intentaré responder a todo lo que me han comentado.

Respecto a la pregunta sobre si esta ley garantiza el normal funcionamiento de los servicios de bomberos y en concreto del Consorcio, pues la respuesta es evidente, es evidente. Nosotros queremos decir que esta ley tiene aspectos muy importantes, como ha destacado el señor Mata, de la coordinación, la red autonómica del catálogo de riesgos, etcétera, etcétera, es muy importante, pero tiene un aspecto que es muy negativo, muy negativo, y lo tenemos que decir claramente, y es que no respeta siquiera la norma básica de protección civil, que respeta las capacidades y las cualificaciones de cada uno de los colectivos, eso no lo hace. Por tanto, al no hacerlo, nos situamos en un entorno muy peligroso, porque nos podemos encontrar en situaciones en las que no controlemos quién realiza una función, eso es muy peligroso.

Hablaba el señor del grupo... no sé si es liberal o Ciudadanos, discúlpenme, sobre la garantía y el derecho de información y el derecho a la vida. También tiene la ley que proteger a los intervinientes, y lanzándolos a funciones que no son las suyas quizá no lo está haciendo, y eso lo vivimos día a día. En el Consorcio tenemos unidades de primera intervención que no pueden intervenir en ciertas cosas, aumentan el tiempo de respuesta a

los bomberos profesionales y el que lo sufre es el ciudadano.

Las reivindicaciones que estamos haciendo aquí no son reivindicaciones del colectivo de bomberos, son reivindicaciones de un mejor servicio. Quería comenzar con esto para que quedara claro.

Respecto a la pregunta de si puede desarrollar en cuanto a la coordinación, el personal y la prevención respecto a los servicios de bomberos, la respuesta tiene que ver con eso: lo hace tácitamente para toda la protección civil, pero a nosotros nos parece que hay una labor importante desde los servicios de bomberos de coordinación, de prevención a los ciudadanos.

Es más, hablaba usted, señor Mata, de acuerdos cumplidos. Nosotros tenemos firmado un acuerdo con el consejero Campos en 2012 de la creación de una escuela regional de emergencias, año 2012. A nosotros nos parece que hay una labor muy importante de divulgación, he tenido la fortuna de encontrarme con que la divulgación realizada en colegios ha salvado vidas en intervenciones, he tenido la fortuna de ver eso y es algo muy importante. Esta ley no lo recoge, no lo recoge específicamente para las capacidades de cada uno de los colectivos, y eso es algo que está, digamos, la pelota sobre su tejado para enmendarlo en la fase de enmiendas a la ley. Por tanto, la respuesta es que no. Respecto a los bomberos la respuesta es que no, no garantiza las dotaciones y por tanto el personal, no garantiza el funcionamiento, no garantiza la prevención y la coordinación desde el punto de vista de bomberos, lo especifica pero para todo el colectivo de protección civil.

Bien. Me ha parecido entender que desde el Grupo Verdes Equo no había ninguna pregunta, no he recibido ninguna pregunta. Vale, para para no confundirme.

Bueno, y agradezco, Pascual, que hayas tomado nota de que no se han hecho consultas. En las alegaciones recibimos que se han hecho consultas a la Asociación de Técnicos de Protección Civil, una asociación, pero no a los servicios contra incendios con la titularidad en la función y en la competencia del Ayuntamiento de Murcia, del Ayuntamiento de Cartagena, de los bomberos de empresa, qué tienen que aportar y cómo se coordinan. Nosotros imagino que todos recordarán el incendio de Fertiberia, ninguno somos tan jóvenes como para no recordarlo. Los bomberos de empresa hemos perdido la oportunidad de que ciertos colectivos que puedan estar integrados en planes, formarse, trabajar coordinadamente con los servicios públicos de emergencias, en este caso contra incendios, figuren en la ley, pero no figuran porque figura toda la protección civil, y tengo que decir que en mucha legislación protección civil somos todos. Por tanto, al no categorizar por funciones, abrimos la puerta a algo que es bastante peligroso y que intentaremos remediarlo. Vale. Continúo.

Hablaba usted... no recuerdo el nombre, discúlpeme, del Grupo Ciudadanos, señor Álvarez, hablaba usted del derecho de los ciudadanos a la información y a la vida. Pues sin un compromiso regional de cuál es el tiempo de respuesta, que tiene que haber un parque a menos de veinte minutos, que tiene que haber una dotación mínima, esa garantía del derecho a la vida baja de calidad, porque al final todos vamos a ser atendidos. Yo atiendo muchas emergencias cuando voy de viaje, pero entiendo que desde la Asamblea se provee al sistema de un servicio profesional. Pues eso no está garantizado con esta ley.

Ya he comentado antes que existe un «Libro verde de creación del Consorcio» del año 89, que especifica unos tiempos de respuesta y unas dotaciones, y muchos anuncios de aumento de la dotación. Pues, señor Álvarez, esa garantía del derecho tiene que ver con las preguntas que he hecho al inicio: ¿cuántas personas queremos que intervengan un accidente de tráfico? Tiene que ver con eso.

Bueno, a ver si lo digo todo y no me dejo nada.

Me ha pedido usted específicamente, señor Mata, que haga una valoración sobre algunos aspectos de la ley. A mí me parece que son interesantes, por supuesto que sí. Todo lo que venga en una ley de positivo lo tenemos que destacar, lo que ocurre es que hay un aspecto importante, y también lo decía el señor Álvarez, y es incorporar soluciones a los problemas que se puedan dar, y cree que el seno de esta ley lo puede proveer. He destacado algo en la intervención y no sé si se ha recogido, por eso vamos a hacer el registro, y es que en los órganos de decisión de los planes de emergencias regionales no existen los bomberos, no están los bomberos, no están recogidos, y me consta que se ha hecho en alegaciones, se ha hecho en alegaciones de mis compañeros, que en ese órgano, que no recuerdo ahora el nombre, el Consejo de Protección Civil y Emergencias, estén los bomberos. Me parece que estará usted de acuerdo conmigo, señor Álvarez, en que se puede alcanzar una solución más favorable si los servicios de emergencia opinan sobre los planes de emergencia regionales. Los servicios de emergencia, me refiero a contra incendios y salvamento, pues ahora mismo no están incorporados, nos parece que son puntos que deberían enmendarse en el tiempo correspondiente.

Y destacar por último también que la labor de la protección civil y de los voluntarios es muy importante para los bomberos, muy importante, nosotros trabajamos codo a codo con ellos. El título IV le da mucha cobertura a ello y eso nos parece positivo. Lo que estamos pidiendo desde el colectivo es que haya un hueco para los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento, que llevan pidiendo, que son los impulsores reales de esta ley (lo ven ustedes en la página 3), con el primer registro que se hace en la Región de un de un proyecto de ley, que lo elaboran los bomberos y, como ha dicho el señor Moreno, trece o catorce ediciones después desaparecen de aquí, solo figura la palabra «bomberos» una vez.

Bien, concluyo. Estaremos atentos a los plazos, haremos ese registro y también estaremos encantados de que ustedes nos reciban para intercambiar cualquier duda o aclaración sobre el escrito que hagamos, y nuestra voluntad es que se puedan incorporar esas enmiendas al proyecto final para que los servicios públicos de emergencias estén recogidos en esta ley.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, señor Nicolás Villaescusa.

Ha sido un placer tenerlo aquí en esta comisión en la Asamblea Regional. Gracias por su comparecencia y por su exposición.

Y antes de acabar me gustaría, por supuesto, darle la enhorabuena, como he dicho antes, a la nueva vicepresidenta de esta comisión, la señora Vidal, y también mandar nuestras condolencias a la señora Alarcón por el fallecimiento de su madre.

Si ustedes no tienen inconveniente, vamos a guardar un minuto de silencio.

Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión, y les recuerdo a sus señorías que la próxima comisión es a las doce y media. Muchas gracias.